

En Lima, siendo las 16:00 horas del día 22 de mayo de 2015, en las instalaciones del Ministerio del Ambiente sito en la Av. Javier Prado Oeste N° 1440, San Isidro, se reunieron los miembros del Comité de Administración del Fideicomiso a que se refiere el Decreto Supremo N° 011-2011-MINAM y la Resolución Ministerial N° 090-2014-MINAM, integrado por las siguientes personas:

- Viceministro de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, Sr. Gabriel Quijandría Acosta.
- Viceministro de Gestión Ambiental, Sr. Jorge Mariano Guillermo Castro Sánchez- Moreno.
- Secretario General, Sr. Ruperto Andrés Taboada Delgado.
- Jefe del SERNANP, Sr. Nonally Pedro Gamboa Moquillaza.
- Presidente del Consejo Directivo del OEFA, Sr. Hugo Ramiro Gómez Apac;

También se encuentra presente la Sra. Juana Muñoz Rivera, Directora de la Oficina General de Administración, en su condición de Secretaria de actas.

Se encuentra en calidad de invitada la Sra. Maria Luisa Del Rio Mispireta, Presidenta del Grupo Técnico del Fideicomiso.

Con el objeto de tratar la siguiente:

AGENDA:

- I. Información sobre el procedimiento de transferencia de los fondos del Fideicomiso
- II. Informe del Grupo Técnico sobre Propuesta Técnica

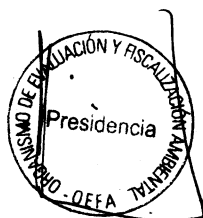
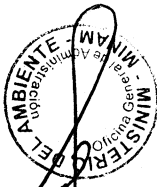
A continuación se pasó a tratar los puntos de agenda en el orden propuesto.

I. Información sobre el procedimiento de transferencia de los fondos del Fideicomiso:

El Presidente del Comité de Administración del Fideicomiso Sr. Gabriel Quijandría Acosta invitó a la Sra. Juana Muñoz Rivera, Directora de la Oficina General de Administración para que informe sobre procedimiento realizado para la transferencia de los fondos del Fideicomiso para la ejecución de los proyectos aprobados.

La Sra. Juana Muñoz Rivera manifestó que luego de haber recibido la recomendación de la Oficina de Planificación y Presupuesto; después de la consulta realizada al MEF, se ha determinado el procedimiento de ejecución de los siguientes proyectos aprobados en el Acta N° 001-2015-MINAM-CAF:

- a) "Apoyo a la formalización de la actividad minera en la zona de amortiguamiento de la Reserva Nacional Tambopata, Parque Nacional Bahuaja-Sonene y la Reserva Comunal Amarakaeri".





b) "Estudios de sitios impactados por la minería de oro artesanal y en pequeña escala en Madre de Dios, para la ejecución de proyectos piloto de recuperación de áreas contaminadas y degradadas".

El procedimiento refiere que paulatinamente se incorporarán al MINAM los recursos del Fideicomiso que serán destinados a los proyectos señalados precedentemente.

En el caso del proyecto señalado en el literal a), los fondos del Fideicomiso destinados al mismo se incorporarán al MINAM en el Pre-POI de la Dirección General de Diversidad Biológica a fin de ser transferido al SERNANP.

Respecto del proyecto señalado en el literal b), los fondos del Fideicomiso destinados al mismo se incorporarán al MINAM en el Pre-POI de la Dirección General de Calidad Ambiental y se ejecutaran progresivamente.

Informó asimismo que a la fecha se cuenta con el proyecto de Resolución Ministerial de incorporación de recursos a la Unidad Ejecutora 001, para su posterior ejecución.

Finalmente informó que de acuerdo al contrato de Fideicomiso suscrito con el Banco Scotiabank se abrieron las cuentas especiales para el traslado de los recursos destinados a los proyectos mencionados.

El Comité de Administración del Fideicomiso tomo conocimiento.

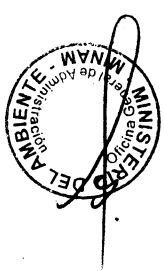
II. Informe del Grupo Técnico sobre Propuesta Técnica

El Presidente del Comité de Administración del Fideicomiso Sr. Gabriel Quijandría Acosta manifestó que el Grupo Técnico del Fideicomiso presento un informe mediante el cual recomienda la aprobación de la propuesta técnica siguientes:

- 2.1. Con Informe N° 0006-2015-MINAM-DVMDERN del 17.04.2015 a través de su Presidenta, el Grupo Técnico del Fideicomiso recomienda la aprobación de la propuesta técnica "Apoyo a la gestión, protección y monitoreo ambiental en el ámbito de su competencia en la Reserva Nacional Pacaya Samiria - Sector Marañón - Samiria Zona de Influencia del Lote 8", por estar adecuado a la Política y Criterios de Priorización del Fideicomiso de Gestión Ambiental previsto en el Capítulo III de la Resolución Ministerial N° 090-2014-MINAM que aprueba el Reglamento del Fideicomiso.

A continuación la Sra. Maria Luisa Del Rio Mispireta, Presidenta del Grupo Técnico del Fideicomiso sustento la propuesta.

Luego de un intercambio de opiniones, por unanimidad se acordó:



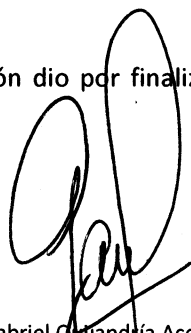


- a) Aprobar la propuesta técnica de "Apoyo a la gestión, protección y monitoreo ambiental en el ámbito de su competencia en la Reserva Nacional Pacaya Samiria - Sector Marañón - Samiria Zona de Influencia del Lote 8".
- b) La Transferencia de los recursos del Fideicomiso se efectuaran de acuerdo a un cronograma semestral que para el efecto presente el SERNANP.
- c) Se encarga a la Oficina General de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del MINAM realicen los trámites correspondientes para que transfieran los recursos que han sido autorizados en favor del SERNANP en su condición de solicitante de los fondos del Fideicomiso.

Siendo las 16:50 horas, el Presidente del Comité de Administración dio por finalizada la sesión, suscribiendo los intervinientes en señal de aprobación.



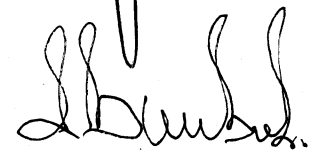
Jorge Mariano Guillermo Castro Sánchez-Moreno
Viceministro de Gestión Ambiental



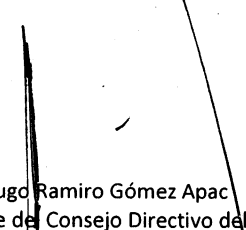
Gabriel Cujandía Acosta
Viceministro de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales



Ruperto Andrés Taboada Delgado.
Secretario General



Nonally Pedro Gamboa Moquillaza.
Jefe del SERNANP



Hugo Ramiro Gómez Apac
Presidente del Consejo Directivo del OEFA



Juana Muñoz Rivera
Directora de la Oficina General de Administración